

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

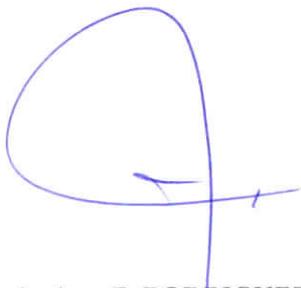
RESUELVE:

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 207/25, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 8 DE JULIO DE 2025.

RESOLUCIÓN N° 133 /25.



Andrea E. RODRIGUEZ
SECRETARIA LEGISLATIVA
PODER LEGISLATIVO



Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*



USHUALA, 04 JUL 2025

VISTO Y CONSIDERANDO la Resolución de Presidencia N° 206/25, mediante la cual se convoca a Sesión Ordinaria el día martes 08 de Julio de 2025, a las 11:00 horas, en el Recinto de Sesiones.

Qué, por inconvenientes edilicios, resulta necesario trasladar la reunión de Labor Parlamentaria establecida para el día lunes 07 de Julio de 2025 a las 15:00 horas, al salón de Comisiones de los Bloques Políticos, sito en San Martín N° 1431, de nuestra ciudad.

Que la presente resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

Que la misma sirva de notificación fehaciente.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución según lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

LA VICEPRESIDENTA 1ª A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- TRASLADAR la reunión de Labor Parlamentaria establecida para el día lunes 07 de Julio del corriente año a las 15:00 horas, al salón de Comisiones de los Bloques Políticos, sito en San Martín N° 1431, de nuestra ciudad; por el motivo expuesto en el considerando

ARTÍCULO 2º.- Que la misma sirva de notificación fehaciente.

ARTÍCULO 3º.- La presente resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 4º.-REGISTRAR. Comunicar a los señores Legisladores, Secretaría Legislativa y Administrativa y áreas de Presidencia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 207/25
ES COPIA DEL ORIGINAL

Patricia E. Fulco
Directora Secretaria
General de Presidencia
PODER LEGISLATIVO

Miriam Noemí Martínez
Vicepresidenta 1ª
PODER LEGISLATIVO

A/C PRESIDENCIA